
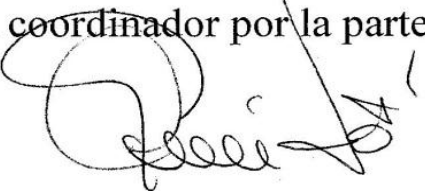
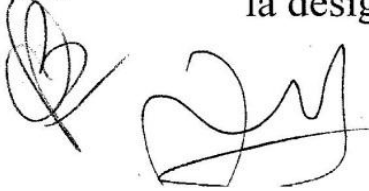
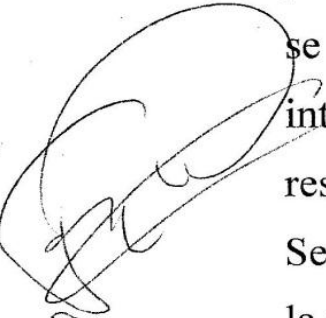


**ACTA N° 16- .Consejo Provincial de Relaciones Laborales (CoPREL)**

En la ciudad de Río Gallegos, a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil Trece, siendo las 14:00 hs., en el ámbito de la Subsecretaría de la Función Pública de la Provincia se reúnen los integrantes del CoPREL creado por el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por los decretos N° 2188/09 y 1612/12, encontrándose presentes las siguientes personas: por A.P.A.P., el Sr. Francisco PEREZ y la Sra. Noemí CASAS; por U.P.C.N., el Sr. Marcos VELLIO; por el Poder Ejecutivo: Dra. BARROS, Claudia, RIVERO Cesar.



Abierto el Acto siendo las 14: 30 hs, El CoPREL solicita a la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social la ratificación o rectificación de los integrantes por parte de ATE teniendo en cuenta que han transcurrido 4 sesiones y no han estado presente, sin justificación alguna presentada ante este Consejo. Asimismo se deja constancia como pendiente de tratamiento la modificación del Artículo 139, y no estando presente por parte del Ejecutivo para dar información pendiente en el Acta N° 14, APAP solicita se remita nota a la autoridad de aplicación a los fines que interceda para que se le de respuesta los planteos formulado respecto al Artículos 139 y 122.

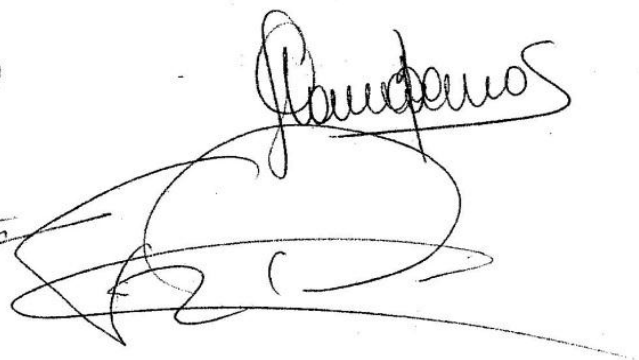


Se deja constancia para para la próxima sesión el tratamiento de la designación del coordinador por la parte Sindical.

Se fija próxima sesión para el día 04 de Junio de 2.013 a las 14.00 horas, quedando notificados en este acto todos los presentes. Conste. -----



Handwritten signature, possibly reading "Perez".



Handwritten signature, possibly reading "Perez".



Handwritten signature, possibly reading "Perez".